

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de octubre del año mil novecien-  
tos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Se-  
ñor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor don  
Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. /  
Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. /  
Bidau,

Consideraron:

Que a fs. 1 del expediente de Superintendencia N° 1525/69,  
el Señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado N° 1 de /  
La Plata (Provincia de Buenos Aires) hace saber, por intermedio de la Cá-  
mara Federal de la jurisdicción, que el próximo día 24 del corriente mes  
se procederá a la desinfección del edificio que ocupa el Juzgado de refe-  
rencia.-

Que, para posibilitar tales tareas, es necesario declarar /  
feriado judicial -a los efectos procesales- el día mencionado en el con-  
siderando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art.  
2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los e-/  
fectos procesales, durante el día 24 del corriente mes, para el Juzgado  
Federal de Primera Instancia N° 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y regis-/  
trase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

M. A. Risolía

L. C. Cabral

J. F. Bidau

[Signature]  
(Secr.)